



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 03 de enero de 2019
SDM-SC-891/2019

Señor:
OSCAR VEIMAR PERZ SANCHEZ
Calle 142 No. 102B-44 Apto 118
Barrio Bochalema
Teléfono: 3226505513
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-404333/2018

Señor Perez:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11801000080020545435 del 85/24/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 142 No. 10; B - 44 BOGOTÁ**, siendo devuelta por causal "DIRECCION INCOMPLETA" hecho que no es atribuible a esta administración

472	Vehículo de Distribución	Compañía de Seguro	No Seguro
	Dirección Emisor	Receptor	No Receptor
	No Recibe	Emisor	No Emisor
		Emisor	Adjudicatario
Fecha 1: 21/01/14	Fecha 2:		
Nombre del conductor: Oscar Veimar Perz Sanchez	Nombre del adjudicatario:		
CC: 39708501	C.D.		
Dirección de Distribución:	Dirección de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Con junto Residencial Isabel			
Ya no vive en la misma vivienda			

472
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 142 NO. 102 B-44 APT. 118 BOCHALEMA

REMITENTE

Nombre: Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad - sede

Dirección: Calle 142 No. 102 B-44

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11131030

Envío: 021559400600

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social
OSCAR VEIMAR PERZ SANCHEZ

Dirección: CALLE 142 NO 102 B-44
APT. 118 BOCHALEMA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11131030

Fecha Pre-Admisión:

18/01/2019 15:24:20

El presente comparendo se emite en virtud de la Ley 769 de 2002

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

37 - 35

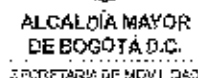
30

dad@bogota.gov.co

info: Línea 195

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedido en
C75030469	CEDULA DE CIUDADANIZACION	
Nombre	Apellido	
OSCAR VEIMAR	PEREZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1979-05-02	M	3111111
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 142 No. 102 B - 44 BOGOTÁ		



De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medicos técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

No obstante a lo anterior, en vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitida en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha Orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

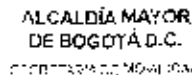
COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000020545435	Resolución Avisa 093 Del 2018-06-18 Notificado 25/06/2018

Ahora bien, de acuerdo al proceso contravencional, mediante **Resolución** motivada la Autoridad de Tránsito en audiencia pública que tuvo lugar en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, decidió declararlo contraventor de la orden de comparendo mencionada, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la **Resolución No. 690421 de 08/03/2018**.

Para el caso en comento se pudo establecer que el comparendo presente su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

En virtud de lo anterior, le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales

14-00000
 14-00000
 14-00000
 14-00000



Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bonobos, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

2017年12月31日 00:00:00 5000.00

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6220

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-404333/ DSCAR VEIMAR PÉREZ SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-891 d el 03 DE ENERO 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-404333.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)